INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SAN CRISTOBAL", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 13 de Octubre se han cursado invitaciones a las siguientes firmas:
1.- ELIAN CONSTRUCCIONES.
2.- YUKON S.A.
3.- MATERIAL DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO.
4.-MAQ. TRADER. S.A.
5.- 3C S.R.L.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de la siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	
LOTE 1	**Gs. 59.375.600.-**
LOTE 2	**Gs. 101.947.300.-**

2.- En fecha 26 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 11/10, "CONSTRUCCION

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Arq. Sever Silvero Retamoso
Arquitecto

937

DE OBRAS EN ESCUELA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SAN CRISTOBAL", en la que se presenta la firma:

1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.

La cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

4.- Seguidamente se examina la oferta para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	**CONSTRUCTORA EL PROGRESO.**
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE

5.- De esa manera se Verifica a continuación la Única Oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO de Agustín Barreto Fidavel y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), la misma se adecua al PBC.

Por tanto la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO de Agustín Barreto Fidavel, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 170.451.169, conforme CDP Nº 096/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA EL PROGRESO de Agustín Barreto Fidavel,** por Contrato Cerrado, **por el LOTE 1, Gs. 59.375.600., (Guaranies Cincuenta y nueve millones trecientos setenta y cinco mil seiscientos), por el LOTE 2, Gs. 101.947.300., (Guaranies Ciento un millones novecientos cuarenta y siete mil trecientos),** por resultar la única oferta y la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 27 de Octubre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz	**Lic. María Irene Cantero.**	**Arq. Sever Silvero.**
Asesor Jurídico.	**Secretaria de Hacienda.**	**Secretario de Obras.**